

Resolución de 7 de octubre de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contrato de suministro que se cita. (FX92000008). 9.423

Resolución de 14 de octubre de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita (8/92). 9.424

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Resolución de 20 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia a concurso la contratación del servicio de transporte escolar. (PD. 1892/92). 9.424

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 21 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1695/92). 9.424

Resolución de 27 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso público de registros mineros sobre terrenos que han quedado francos en esta provincia. (PD. 1893/92). 9.424

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre convocatoria concurso registros mineros. (PD. 1866/92). 9.425

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 21 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, sobre acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 29 de julio de 1992, por el que se oprime definitivamente el Plan Parcial Huerta del Pilar en Vegas del Genil, promovido por don Francisco Molinero Espadas y otros. (2778) (PP. 1699/92). 9.426

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería sobre extravío de depósito. (PP. 917/92). 9.426

**AYUNTAMIENTO DE GINES**

Anuncio (PP. 1304/92). 9.426

Edicto (PP. 1596/92). 9.426

**AYUNTAMIENTO DE OSUNA**

Anuncio (PP. 1476/92). 9.426

**AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES**

Anuncio (PP. 1495/92). 9.426

**AYUNTAMIENTO DE ALMONTE (HUELVA)**

Anuncio (PP. 1637/92). 9.427

**AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

Anuncio (PP. 1761/92). 9.427

**AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL**

Anuncio de información pública. (PP. 1807/92). 9.428

**AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA**

Edicto (PP. 1808/92). 9.428

**AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE (SEVILLA)**

Anuncio (PP. 1670/92). 9.428

Anuncio (PP. 1671/92). 9.428

**AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS (JAEN)**

Anuncio de bases. 9.428

**AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA**

Anuncio de bases. 9.430

Anuncio de bases. 9.432

Anuncio de bases. 9.435

**AYUNTAMIENTO DE MARTOS**

Edicto. 9.437

**C.A.E.P. CERRO GUADAÑA. LAS CABEZAS DE SAN JUAN (SEVILLA)**

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1507/92). 9.437

**SDAD. COOP. AND. CONFECCIONES DE PRENDAS QUIRURGICAS**

Anuncio de disolución. (PP. 1719/92). 9.437

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se se ceso a Doña María Rosa Gómez Delgado como vocal técnico del Consejo Regulador Provisional de la denominación específico Jamón de Trévez.

A tenor de las competencias en materia de Denominaciones de Calidad atribuidas a la Consejería de Agricultura y Pesca por el Decreto 243/1983, de 23 de noviembre; vista la orden de 18 de julio de 1990 por la que se faculta a esta Dirección General para designar a los miembros del Consejo Regulador Provisional, en uso de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente, vengo a cesar a Doña María Rosa Gómez Delgado como

Vocal del Consejo Regulador de la Denominación Específica «Jamón de Trévelez».

Sevilla, 16 de septiembre de 1992.- El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se cesa a Doña María Rosa Gómez Delgado como vocal del Comité Territorial Andaluz de Agricultura y Ecológica.*

En virtud de las competencias asumidas por la Consejería de Agricultura y Pesca de conformidad con el Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Vista la Orden de 26 de julio de 1991, por la que se crea el Comité Territorial Andaluz de Agricultura Ecológica, y en la que se faculta a esta Dirección General para designar con carácter provisional a los miembros del Comité Territorial Andaluz de Agricultura Ecológica, en uso de las facultades que me están conferidas por

la legislación vigente, vengo a cesar a Doña María Rosa Gómez Delgado como Vocal del citado Comité.

Sevilla, 16 de septiembre de 1992.- el Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se nombra a Don Manuel Castañón Fierro como Vocal Técnico del Consejo Regulador Provisional de la denominación específica Jamón de Trévelez.*

A tenor de las competencias en materia de Denominaciones de Calidad atribuidos a la Consejería de Agricultura y Pesca por el Decreto 243/1983, de 23 de noviembre; vista la Orden de 18 de julio de 1990 por la que se faculta a esta Dirección General para designar a los miembros del Consejo Regulador Provisional, en uso de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente, vengo a nombrar a Don Manuel Castañón Fierro como Vocal del Consejo Regulador de la Denominación Específica «Jamón de Trévelez».

Sevilla, 16 de septiembre de 1992.- El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*CORRECCION de errores a la Orden de 23 de junio de 1992, por lo que se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares modelos-tipo, para la contratación de suministro y asistencia técnica mediante los sistemas de concurso público y contratación directa.*

Se han observado en la Orden de 23 de junio de 1.992, de esta Consejería, los siguientes errores:

##### 1º) ANEXO I

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES. MODELO TIPO QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONTRATACION DIRECTA.

a) Se ha omitido la cláusula 8.- Formalización del Contrato (página 6210 y 6217).

8.1 El contrato de suministro se formalizará, dentro de los treinta días siguientes a la notificación de la adjudicación, en documento administrativo, salvo que el adjudicatario solicite su formalización en escritura pública.

8.2 En el caso de otorgamiento de escritura pública, serán a costa del adjudicatario los gastos que se originen y la Empresa hará entrega de copia auténtica de dicho documento notarial en el que se acredite, mediante nota expedida por la oficina liquidadora competente, el pago o exención del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

8.3 La falta de formalización del contrato en el plazo indicado por causas imputables al adjudicatario, facultará a la Administración para acordar la resolución de la adjudicación con pérdida de la fianza constituida, sin perjuicio de la indemnización que proceda reclamar.

Todas las demás cláusulas siguientes tendrán un número cardinal superior en una unidad al que tenían en la citada Orden.

b) Apartado 1.7 (pág. 6210): Donde dice "sobre Seguridad por parte del personal" debe decir "sobre Seguridad Social por parte del personal".

c) Apartado 4.3 (pág. 6211):  
-En el primer párrafo al final quitar el punto y aparte (.) y colocar dos puntos(:).  
-Suprimir: A) DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

d) Apartado 4.3.a).1 (pág. 6211): Añadir junto con el requisito del D.N.I. o documento que le sustituya, el número de identificación fiscal.

e) Apartado 4.3.A). subapartado b) (pág. 6211):  
-Donde dice "o el que le sustituya reglamentariamente" debe decir "o del que le sustituya reglamentariamente".  
-Añadir N.I.F.

f) Apartado 13.1 (pág. 6213): Donde dice "para la ejecución del contrato de asistencia técnica" debe decir "para la ejecución del contrato de suministro".

g) Anexo 1 (pág. 6213): Donde dice "CUADRO DE CARACTERISTICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE CONCURSO PUBLICO" debe decir "CUADRO DE CARACTERISTICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE CONTRATACION DIRECTA".

##### 2º) ANEXO II

a) Apartado 4.1.1, segundo párrafo (6215): Donde dice "epígrafes 4.2.1, 4.2.2.2 y 4.2.2.3" debe decir "epígrafes 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.3".

b) Apartado 4.2.1.a) (pág. 6215): Añadir junto con el requisito del D.N.I. o documento que le sustituya, el número de identificación fiscal.

c) Apartado 4.2.1.b) (pág. 6215):  
-Donde dice "del Documento Nacional de Identidad o el que le sustituya" debe decir "del Documento Nacional de Identidad o del que le sustituya".  
-Añadir N.I.F.

##### 3º) ANEXO III

a) Apartado 5.3.A).1 (pág. 6220): Añadir junto con el requisito del D.N.I. o documento que le sustituya, el número de identificación fiscal.

b) Apartado 5.3.A).2 (pág. 6220):  
-Añadir número de identificación fiscal.

c) Apartado 9 (pág. 6221): Añadir un apartado de los gastos de formalización de escritura pública.

"En el caso de otorgamiento de escritura pública, serán a costa del adjudicatario los gastos que se originen y la Empresa hará entrega de copia auténtica de dicho documento notarial en el que se acredite, mediante nota expedida por la oficina liquidadora competente, el pago o exención del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados".

##### 4º) ANEXO IV

a) Apartado 4.2.1 SOBRE A. subapartado a) 1 (pág. 6223): Añadir junto con el requisito del D.N.I. o documento que le sustituya, el número de identificación fiscal.

Sevilla, 27 de octubre de 1992